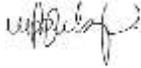
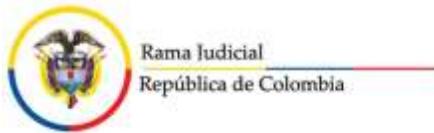


CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 02 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de varias entidades bancarias.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00056

Demandante: ELIECER ALMECIGA MARTÍNEZ

Demandado: SAÚL SANTIAGO DÍAZ

Fecha Auto: Junio 03 de 2021.-

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Entidad	Resultado	Fecha Radicación
Banco Finandina S.A.	Sin Vínculo	3 de mayo de 2021
Banco de la República	Sin Vínculo	4 de mayo de 2021
Banco de Bogotá S.A.	Registrada	4 de mayo de 2021
GNB Sudameris S.A.	Sin Vínculo	(4) 5 de mayo de 2021
Mi Banco	Sin Vínculo	7 de mayo de 2021
BBVA S.A.	Sin Vínculo	7 de mayo de 2021
Banco Caja Social S.A.	Sin Vínculo	10 de mayo de 2021
ITAÚ	Sin Vínculo	12 de mayo de 2021
Banco Davivienda S.A.	Registrada	18 de mayo de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de 04 de Junio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dddb7f9ce1a2e70bf2bb7f0e171430d5fb79916ba9ecb110c788b2c038754a
9d**

Documento generado en 03/06/2021 04:25:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**